

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de febrero de 2010, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidenta, la señora jueza Ana María CONDE, el señor juez Luis Francisco LOZANO y la señora jueza Alicia E. C. RUIZ; y

#### **CONSIDERAN:**

El Tribunal ha mantenido una política institucional orientada a preservar en términos reales el nivel de las remuneraciones.

En esa misma línea ha evaluado otorgar un incremento salarial a sus agentes a partir del 1° de enero de 2010 aplicable sobre todos los conceptos que integran los haberes (conf. Acordada n° 9/2000, Anexo I).

El incremento dispuesto no incluye las retribuciones de las juezas y jueces del Tribunal (ley n° 2080).

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

#### **ACUERDAN:**

1. **Aprobar** un incremento del diez por ciento (10 %) de las remuneraciones (sueldo, dedicación funcional y compensación jerárquica), para todo el personal del Tribunal —excluidos sus jueces y juezas—, que regirá, en forma retroactiva, a partir del 1° de enero de 2010.
2. **Mandar** se registre, se instruya a la Dirección General de Administración para que instrumente su cumplimiento y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El juez José Osvaldo CASÁS no firma la presente por hallarse, el día de la fecha, en uso de licencia.

Firmado: Ana María CONDE (**Presidenta**) — Luis F. LOZANO (**Vicepresidente**) — Alicia E. C. RUIZ (**Jueza**).

**ACORDADA N° 2/2010**